

# INFORMATIVO DE RELATORÍA

MARZO DE 2023

## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA MARZO 2023

FUENTE	TEMA	NORMA/ PROVIDENCIA	FECHA
--------	------	-----------------------	-------

Corte Constitucional	Se condiciona el alcance de dos normas del estatuto tributario para equiparar la situación de personas unidas por vínculos de consanguinidad y vínculos civiles	RADICACIÓN C-053 de 2023 EXP. D-14875	08-03-2023
Corte Constitucional	Corte protege el derecho a la consulta previa de los pueblos indígenas frente a normas que obligaban a la municipalización de sus territorios. así mismo, exhorta al gobierno y al congreso para que, de acuerdo con su competencia, impulsen, tramiten y expidan una ley orgánica para la conformación de entidades territoriales indígenas, la cual debe ser previamente consultada	RADICACIÓN C-054 de 2023 EXP. D-14817	08-03-2023
Corte Constitucional	La prestación del servicio militar, por regla general, seguirá siendo voluntario para las mujeres, sin que por ello se vulnere el derecho a la igualdad o se consagre un estereotipo de género	RADICACIÓN C-059 de 2023 EXP. D-14665	09-03-2023
Corte Suprema de Justicia Sala Casación Civil	Embargo y secuestro de animales de compañía frente a la protección de los derechos de las familias multiespecie	RADICACIÓN 2022-0030102	02-03-2023
Corte Constitucional	Como regla general, la corte ha señalado en el pasado que no procede la suspensión de normas, como medida provisional. no obstante, en casos excepcionales, frente a una norma abierta o manifiestamente incompatible con la constitución que pueda producir efectos irremediables o que lleve a	RADICACIÓN AUTO 272-2023	02-03-2023

	<p>eludir el control de constitucionalidad, es necesario que la corte adopte medidas, también excepcionales, orientadas a impedir la producción de efectos del acto objeto de control. lo anterior tiene sustento en la necesidad de garantizar la eficacia del principio de supremacía constitucional, con lo cual, en virtud de una reinterpretación de las facultades de la corte para cumplir sus funciones de guardiana de la supremacía de la constitución, se ajusta el precedente.</p>		